PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

N° 344	PERIODO LEGISLATIVO ZOOO
EXTRACTO LEGISTO POPULAR FUEGUINO /NOY. NE NE SOLUCIÓN	
ADMINIENTO AL PROPRE VEY ELABORADO A TRAVÉS DE	
LA ENICIATIVA POPULAR SY SEGUND DE EMPLED & FORMA.	
ción land los léfes de familia y un INELERENTO DE	
US ASSENACION FUNCILIAN	
Entró en la Sesión de: 24 0	8. 2000
Girado a Comisión Nº 22	74
Orden del día Nº	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPÚBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO

Bloque Movimiento Popular Fueguino





"AÑO/DEL PADRE DE LA PATRIA"

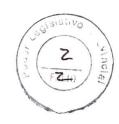
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto adherir al Proyecto de Inciativa Popular referido al otorgamiento de un seguro de empleo y formación para los jefes de familia desempleados y asignación de un monto de Pesos sesenta por cada hijo de los trabajadores ocupados y desocupados, con el fin de morigerar los efectos del ajuste y la recesión que castiga a nuestras familias de menores recursos.

En la actual coyuntura, donde los planes "trabajar" y otros semejantes se encuentran acotados y son causa de permanentes pujas entre diversos sectores y entidades, desde los municipios y comunas hasta las mismas provincias argentinas (que se esfuerzan por obtener una alícuota de estos planes con que mitigar el flagelo de la desocupación), se hace nacesaria entonces la búsqueda de una solución a corto plazo y por ello vemos con agrado la iniciativa de la Central de Trabajadores Argentinos –CTA- de llevar esta propuesta al Congreso Nacional.

HORACIO O. MIRANDA LEGISLADOR DE LA PROVINCIA





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPÚBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO

Bloque Movimiento Popular Fueguino

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA"

Proyecto de Resolución:

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida é Islas del Atlantico Sur Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al Proyecto de Ley elaborado a través de la Iniciativa Popular, el cual tiene por objeto otorgar un seguro de Empleo y Formación para todos los jefes de Familia y un incremento de la Asignación Familiar en sesenta pesos por hijo de cada trabajador desocupado y ocupado.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la Presente Resolución, al Congreso de la Nación y la la Central de Trabajadores Argentinos –CTA- a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

HORACIO O. MIRANDA LEGISLADOR DE LA PROVINCIA